



## COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189

VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tel/Fax: 03547 - 494130

05/05/2022

**RESOLUCIÓN N° 24/2022. -**

**Y VISTO:** La adquisición de una moto HONDA modelo XR150L dominio A158UZK por la comuna del Villa La Bolsa; **Y CONSIDERANDO:** Que por donación del superior gobierno de la provincia de Córdoba se recibió una moto HONDA modelo XR150L dominio A158UZK nueva modelo año 2017 por ser de necesidad y urgencia para la comuna. La demora en la inscripción se debe a que el Superior gobierno de la provincia cedió esta moto a una comuna que la rechazó por lo que en el año 2018 se celebró escritura N° 01 "A" 2018 por la Escribanía General de Gobierno, de revocación de la anterior cesión y nueva cesión a favor de la comuna Villa La Bolsa. Ante esta situación se procedió a recabar todos los antecedentes a los fines de inscripción ante RGNPA la que se realiza y certifica el Registro Seccional 028046 de Alta Gracia "B" el martes 19 de Abril de 2022 con motor N° KD07E-22789580 de 149cm<sup>3</sup>, cuadro N° 8CHKD0900HP013208 y bajo dominio A158UZK por el que se le asigna la cédula de identificación vehicular ARM24019 con fecha de vencimiento 19/04/2023. Por todo ello la Comuna de VILLA LA BOLSA **RESUELVE:**

**PRIMERO: ACEPTAR** la donación realizada por el SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA a esta comuna de la unidad moto HONDA modelo XR150L dominio A158UZK del año 2017. -

**SEGUNDO: INCORPORAR** al registro de inventario de la comuna a la unidad moto HONDA modelo XR150L dominio A158UZK, con motor N° KD07E-22789580 de 149cm<sup>3</sup>, cuadro N° 8CHKD0900HP013208; a nombre de COMUNA DE VILLA LA BOLSA. -

**TERCERO: AGRADECER** al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba la donación realizada a esta comuna por escritura N° 01 "A" 2018 por la Escribanía General de Gobierno

**CUARTO: ASEGURAR** el bien a los efectos de su permanencia y cumplimiento de ley de tránsito. -

**QUINTO: HACER SABER** a las dependencias comunales de la presente incorporación y se tome debida nota para su mantenimiento, guarda y cuidado.

DESE AMPLIA PUBLICIDAD, REGISTRESE Y FECHO ARCHIVASE.-

  
Jorge Alberto Fernández  
TESORERO COMUNAL  
Comuna Villa La Bolsa



  
VERÓNICA S. DIETRICH  
PRESIDENTA COMUNAL